

AVISO

ABONO TRANSPORTE METROPOLITANO

LA NUEVA TARJETA, QUE SE PODRÁ ADQUIRIR DESDE EL 23 DE MARZO DE 2015, SE PODRÁ UTILIZAR PARA PAGAR EL TRANSPORTE DESDE EL 1 DE ABRIL DE 2015 SIENDO OBLIGATORIA DESDE EL 1 DE MAYO DE 2015



Abono Transporte Especial



Abono Transporte Ordinario



¿CÓMO OBTENGO LA NUEVA TARJETA?

ACTUALES USUARIOS

ABONO TRANSPORTE ESPECIAL: Los actuales usuarios podrán conseguir su nueva tarjeta (presentando su tarjeta antigua) en la oficina situada en la **Avda. Ordoño II, 17** (las sustituciones se realizarán en la planta que da acceso a la calle, en el hall de entrada a la oficina de Caja España).

El horario de atención será de 8:30 a 14:00 de lunes a viernes y de 17:00 a 19:30 los jueves.

ABONO TRANSPORTE ORDINARIO: Los actuales usuarios podrán conseguir su nueva tarjeta (presentando su tarjeta antigua) en cualquiera de los puntos de recarga de dicha tarjeta que se señalan en el cartel anexo.

NUEVOS USUARIOS

ABONO TRANSPORTE ESPECIAL: Para aquellas personas menores de 23 años, mayores de 65 años o discapacitadas, con una discapacidad reconocida mayor o igual al 33 %, deberán acudir (con el DNI a la Oficina de Personalización de Tarjetas situada en el Edificio de Usos Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León (Avenida Peregrinos s/n), en la 3ª planta del Servicio Territorial de Fomento.

ABONO TRANSPORTE ORDINARIO: Para el resto de usuarios, podrán adquirir el nuevo abono transporte en los puntos de recarga de dicha tarjeta que se señalan en el cartel anexo.

¿CUÁL ES EL COSTE DE LA TARJETA?

La nueva tarjeta de transporte tendrá un período transitorio en el que se entregará de manera gratuita a los usuarios. Transcurrido dicho período la tarjeta tendrá un coste de 3 €.

En caso de pérdida o extravío se aplicará el coste de 3 € por la nueva tarjeta.

Para los nuevos usuarios será obligatorio efectuar una recarga inicial de la tarjeta con un bono mes (interurbano o combinado) o con un mínimo de un bono de 10 viajes.

¿DÓNDE PODRÉ UTILIZAR LA TARJETA?

El nuevo abono transporte estará operativo para todos los transportes metropolitanos (líneas de autobús interurbano, línea de Renfe (en el momento en que el sistema esté preparado) y líneas de autobús urbano – para el bono mes combinado).

¿QUÉ BONOS HABRÁ DISPONIBLES?

Los bonos de transporte son los mismos que había con la antigua tarjeta de transporte (Bono por Viajes Ordinario, Bono por Viajes Especial, Bono Mes Interurbano y Bono Mes Combinado).

Estos Bonos sufren únicamente 2 variaciones:

- **Los bonos por viajes recargarán viajes** (no dinero como antes), de 10 en 10 (hasta un máximo de 30) y en la tarjeta aparecerán los viajes que restan.
- **Los bonos mensuales** (tanto el bono mes interurbano como el bono mes combinado) **tendrán su vigencia desde el día de la fecha de la carga del bono hasta 30 días después.**

¿CUÁNDO PODRÉ EMPEZAR A UTILIZAR LA NUEVA TARJETA?

La nueva tarjeta se podrá adquirir desde el 23 de marzo de 2015 en los puntos señalados anteriormente y **podrá ser utilizada para el pago del transporte público a partir del 1 de abril de 2015.**

¿QUÉ OCURRE CON LA ANTIGUA TARJETA DE TRANSPORTE?

La antigua tarjeta podrá ser utilizada para el pago del transporte público **hasta el 30 de abril de 2015**.

Desde el 1 de mayo de 2015, la antigua tarjeta dejará de estar operativa.

Los bonos mes (interurbano o combinado) únicamente se podrán cargar hasta el mes de abril (inclusive).

El **último día para poder cargar algún tipo de bono en las oficinas o cajeros de Caja España será el 20 de abril**. A partir de esa fecha ya no se podrá realizar ninguna recarga.

El **saldo restante** en la tarjeta podrá ser recuperado en las **oficinas de Caja España** (en las mismas en las que ahora se pueden efectuar las recargas del bono) **hasta el 31 de mayo de 2015**.

¿CUÁLES SON LOS PUNTOS DE RECARGA DE LA NUEVA TARJETA?

Los puntos de recarga de la nueva tarjeta inicialmente son los que se señalan a continuación:

Tipo Establecimiento	Dirección	Localidad
ESTANCO	CTRA MADRID-VALLADOLID, 38	ARCAHUEJA
ESTANCO	CL SAN JUAN BOSCO,29	ARMUNIA
ESTANCO	AV PORTUGAL, 1	ARMUNIA
ESTANCO	CL LA PUENTE, 5 -7	AZADINOS
ESTANCO	CL PRINCIPE FELIPE, 38	CEMBRANOS
ESTANCO	AV DE ASTORGA, 68	LA VIRGEN DEL CAMINO
ESTANCO	CL ANCHA, 11	LEON
ESTANCO	GL CARLOS PINILLA, 3	LEON
ESTANCO	CL LA TORRE,2	LEON
ESTANCO	AV PADRE ISLA, 84	LEON
ESTANCO	AV DOCTOR FLEMING, 6	LEON
ESTANCO	CL CANTAREROS, 5	LEON
ESTANCO	CL SAN IGNACIO LOYOLA,25	LEON
ESTANCO	CL CAÑO BADILLO,19	LEON
ESTANCO	CL ASTORGA, 10	LEON
ESTANCO	CL BURGO NUEVO, 12	LEON
ESTANCO	AV PADRE ISLA, 45	LEON
ESTANCO	CL JAIME BALMES, 6	LEON
ESTANCO	CL PENDON DE BAEZA, 4	LEON
ESTANCO	AV GRAN VIA SAN MARCOS, 32	LEON
ESTANCO	PZ DE SAN MARCELO,4	LEON
ESTANCO	PL DE LA INMACULADA, 5	LEON
ESTANCO	CL MAXIMO CAYON WALDALISO,1	LEON
ESTANCO	AV REYES LEONESES, 42	LEON
ESTANCO	AV SAN MAMES, 17	LEON
ESTANCO	AV JOSE Mª FERNANDEZ, 40	LEON
ESTANCO	CL SAN AGUSTIN, 2	LEON
ESTANCO	CL COVADONGA, 1	LEON
ESTANCO	CL ALVARO LOPEZ NUÑEZ,35	LEON
ESTANCO	CL FRAY LUIS DE LEON, 2	LEON
ESTANCO	AVD. ALCALDE MIGUEL CASTAÑO, 46	LEON
ESTANCO	CL JUAN DE BADAJOZ, 2	LEON
ESTANCO	AV MARIANO ANDRES, 60	LEON
ESTANCO	AV NOCEDO, 80	LEON
ESTANCO	AV DE MADRID, 2	LEON
ESTANCO	AV I.SAENZ MIERA , S/N (LOCAL 7)	LEON
ESTANCO	AV ROMA, 18	LEON
ESTANCO	CL CONDE GUILLEN, 2	LEON
ESTANCO	CL CARTAGENA 1	LEON
ESTANCO	CL SAN PEDRO, 6	LEON
ESTANCO	AV MARIANO ANDRES, 139	LEON
KIOSCO	GLORIETA DE GUZMAN, 12	LEON
KIOSCO	CL CAPITAN CORTES, 12	LEON
KIOSCO	CL RAMON Y CAJAL, 3	LEON
KIOSCO	AV REYES LEONESES, 13	LEON
ESTANCO	PL DEL ESTANCO, 2	LORENZANA
ESTANCO	CL REAL, Nº 20	NAVATEJERA
ESTANCO	CL CAMINO DE SANTIAGO, 22	PUENTE VILLARENTE(TOLDANOS)
ESTANCO	AV CORPUS CHRISTI 201	SAN ANDRES DEL RABANEDO
ESTANCO	CL ESLA, 47 BARRIO DE PINILLA	SAN ANDRES DEL RABANEDO
ESTANCO	AV PARROCO PABLO DIEZ, 94	TROBAJO DEL CAMINO
ESTANCO	CL CALVO SOTELO, 108	TROBAJO CERECEDO
ESTANCO	AV PARROCO PABLO DIEZ, 282	TROBAJO DEL CAMINO
ESTANCO	CL VIRGEN DE IMPOSIBLES, 55	VILLACEDRE
ESTANCO	CL REAL, 3	VILLOBISPO REGUERAS
ESTANCO	CL LA RUA, 1	VILLAR DE MAZARIFE
ESTANCO	CL LA ERMITA, 11	VILLATURIEL